



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Avenida N° 751
Teléfono 03878-421398

RESOLUCIÓN N° SO-685/14.-

San Ramón de la Nueva Orán, 0 1

Expediente N° SO-19.430/14.-

VISTO:

La Resolución N° SO-622/14. de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) Cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, secretaria de Sede Orán, informa que Dirección Administrativa Académica informa que no hubo inscripción de interesados al cargo de referencia.

Que, se debe declarar desierto el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 390/14 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Declarar Desierto el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Tutor Estudiantil, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos, transversal a todas las carreras de Sede Orán, del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU), Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Ingreso 2015 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta convocado mediante Resolución SO. N° 622/14.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-